



Gobierno de Chile
Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

ID DOC: 7458936

**CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 21029

SANTIAGO, 05 de Febrero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Osquier ALVAREZ SUAREZ de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 24 de Enero de 2015, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°H360332.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Osquier ALVAREZ SUAREZ de nacionalidad CUBANA hasta 24/04/2015.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO

mso

N° Int.: 5242998
[655]05/02/2015

Distribución:

1. **POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE**
2. **Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes**